CARÁTULA - PÓLIZA MATRIZ

RAMO: COLECTIVO VIDA	
N° PÓLIZA MATRIZ:	**2162/0**

COLECTIVO VIDA EMPRESARIAL

DATOS DEL TOMADOR

Nombre del tomador	Tipo documento	Número de documento
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	NIT	900460759
Dirección		**Ciudad**
Calle 90 # 6ob-08		Bogotá, D.C
Correo Electrónico		**Celular**
directorfinanciero@patrimonioseguros.com.co		7466918
Intermediario	1136-PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	

DATOS DE LA PÓLIZA

TIPO DE PÓLIZA	COLECTIVA				VIGENCIA DE LA PÓLIZA MATRIZ DESDE			HASTA		
					21	7	2025	20	7	2026
N° ASEGURADOS	0	**FECHA DE EMISIÓN**	21	7	2.025	**PERIODICIDAD DE PAGO**	Mensual	**FORMA DE PAGO**		Aviso

¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?

Coberturas	Días		Valor AseguradoTotal
PLAN DE 10 MILLONES			
Muerte por Cualquier Causa		BASICA	10.000.000,00
Incapacidad Total y Permanente		ADICIONAL	10.000.000,00
Auxilio Exequial		ADICIONAL	1.000.000,00
		PRIMA SIN IVA	17 207,00
PLAN PRIMA MINIMA			
Muerte por Cualquier Causa		BASICA	10.000.000,00
		PRIMA SIN IVA	0,00

IMPORTANTE

1. Condiciones: Las condiciones generales están disponibles en el Portal Web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/

2. Causales de Terminación del Seguro: Este seguro terminará por las siguientes causas: (a.) **Por falta del pago de la prima Art.1068,** La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.(b.) Al vencimiento de la póliza, si esta no se renueva. (c.) Cuando el Tomador revoque por escrito la póliza. (d.) Cuando Colmena Seguros S.A. revoque por escrito la póliza, cualquiera de los amparos adicionales opcionales (e.) Cuando el asegurado principal solicite la exclusión de un asegurado dependiente de la póliza. (f.) Cuando el asegurado dependiente solicite su exclusión de la póliza. (g.) Cuando el asegurado principal deje de pertenecer al grupo asegurado, o por causa de su muerte. En tal caso la cobertura para los asegurados dependientes terminará automáticamente.

3. Las condiciones particulares y generales son las contenidas en los anexos de la presente póliza que el asegurado declaró conocer.

4. Autorizaciones: Recuerda que durante la llamada telefónica en la que adquiriste este seguro autorizaste a Colmena para:

a) Incluir, consultar, reportar y procesar, a partir de la fecha de expedición de esta solicitud y durante la vigencia de este seguro en cualquier momento, la Información allí contenida y/o de cualquier relación comercial con esta aseguradora al ente regulador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A.

CARÁTULA - PÓLIZA MATRIZ

RAMO: COLECTIVO VIDA	
N° PÓLIZA MATRIZ:	**2162/0**

COLECTIVO VIDA EMPRESARIAL

Defensor del Consumidor Financiero: Podrás contactar al defensor del consumidor financiero en el correo electrónico: defensordelconsumidorfinanciero@colmenaseguros.com o en www.colmenaseguros.com

Lugar y fecha de Expedición de Póliza Matriz Bogotá D.C. 7 7 2025

FIRMA AUTORIZADA

Colmena Seguros de Vida S.A.

Para mayor información comuníquese con nuestra línea gratuita nacional: 01 8000 919667; o en: Bogotá 401 0447 - Medellín 444 1246 - Cali 403 6400 - Barranquilla 353 7559

Registro SFC -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A.